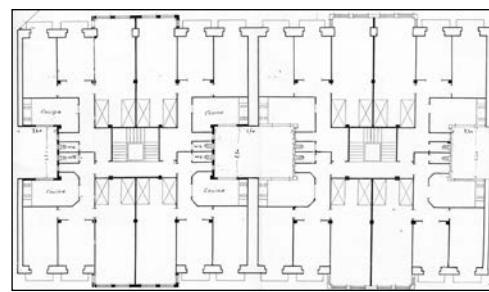
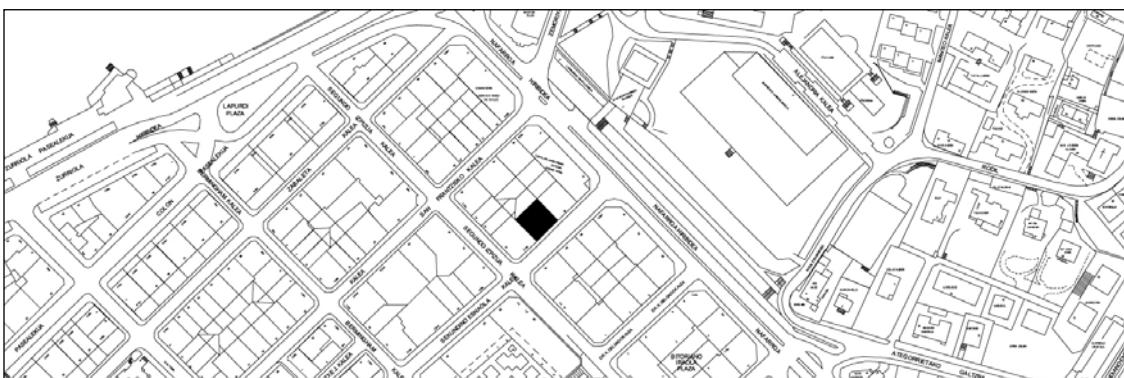


**EDIFICIO RESIDENCIAL  
GRADO D**

**SECUNDINO ESNAOLA 53**



Autor y fecha: Lucas Alday; 1923

**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja y cinco plantas altas de origen (la última amansardada), más un levante, de 1924, retranqueado ("piso económico"). Fachada de sillería con miradores de hormigón en huecos alternos (En proyecto se preveía un mirador doble central). Proyecto original común a Secundino Esnaola 55.

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: 5<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup> plantas altas (amansardada y retranqueada, respectivamente).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería; moldeados.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.